

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORIA

Diseño de la Estrategia de gestión técnica, económica, social y ambiental en la prestación del servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos por EMAPET en los Municipios de San Benito y Flores Petén.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto:	"Acceso a servicios públicos de agua, saneamiento y residuos sólidos urbanos sostenibles en el lago Petén Itzá" – Acción de España en la TEI Petén
Ejecutor:	Asociación Acción contra el Hambre Guatemala
Donante:	Subvención de Cooperación Delegada con Ref. Expediente No. 2024QdV00337; Programa FCAS GTM-020-B

2. CONTEXTO / ANTECEDENTES

La ASOCIACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE GUATEMALA (Acción contra el Hambre, en adelante), es una organización no gubernamental sin fines de lucro, constituida en el 2018 en Guatemala, como entidad local, hermana y estrechamente coordinada con la representación de la Fundación Acción contra el Hambre, ONG internacional desde el año 1998 en el país. Ambas entidades comparten la misión de contribuir a la realización progresiva de los derechos básicos de poblaciones rurales e indígenas, aquellas que en mayor grado se ven excluidas del ejercicio de tales derechos. En su trayectoria de trabajo de más de 20 años en Guatemala, Acción contra el Hambre busca ser referente en el desarrollo y aplicación de soluciones innovadoras que permitan mitigar las consecuencias del hambre y resolver sus causas, que incluye intervenciones en el ámbito de agua y saneamiento.

La AECID contribuye y es parte de la Iniciativa del Equipo Europa (o Team Europe Initiative –TEI) alineada al Green Deal o Pacto Verde, centrada en "Fomentar la transición ecológica del Petén". Esta TEI está impulsada por la Unión Europea (UE), junto con varios Estados Miembros presentes en Guatemala (Alemania, España, Suecia e Irlanda) a los que se suma la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

La TEI inicia su ejecución en junio de 2024, con una duración de 5 años. El área de actuación de la TEI es el departamento de Petén, al constatarse su vulnerabilidad ante el cambio climático, por un lado, y por otro, al tratarse de un área tensionada por la multiplicidad y la creciente presión de actividades socioeconómicas, poco reguladas y, en la mayoría de las veces, incompatibles entre sí.

La intervención forma parte de una actuación estratégica y compleja ya que pretende tratar la problemática del Lago Petén Itzá y su área de influencia, desde una perspectiva amplia e integrada que incluye actuaciones de fortalecimiento institucional, gestión territorial, preservación del medio ambiente, gestión de residuos poblacionales (RSU y

aguas residuales), siendo ese enfoque holístico la única vía para realizar una contribución real para el desarrollo económico de la zona y su protección ambiental.

La Cooperación Española concentrará su intervención en la cuenca del lago Petén Itzá y su área de influencia, una región de gran relevancia social y peso demográfico. Este territorio ejemplifica el impacto combinado de diversas problemáticas ambientales, pero, al mismo tiempo, ofrece múltiples oportunidades de desarrollo. La meta general de la acción de España en la TEI es "Relacionar el desarrollo socioeconómico del Petén con la protección ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales" y el objetivo general se define como "Favorecer en la población y en las instituciones locales capacidades de gestión territorial y de los servicios públicos básicos que propicien un desarrollo económico sostenible e inclusivo". En este sentido, la intervención de España en esta TEI se define como: Preservación y desarrollo sostenible de la cuenca del lago Petén Itzá y su zona de influencia.

En este marco, la intervención se estructura en tres objetivos específicos: con el Objetivo Específico I se espera contribuir a la generación de una visión común del desarrollo del territorio de la cuenca del Lago Petén Itzá y a mejorar las capacidades institucionales para la movilización de recursos. En el Objetivo Específico II se trabajará para la reducción de la contaminación del lago, mejorando y ampliando los servicios de saneamiento de aguas residuales y de residuos sólidos y fortaleciendo las capacidades de gestión de los servicios. Con el Objetivo Específico III, la actuación se enfoca en desarrollar infraestructuras y capacidades comunitarias para la gestión del turismo de forma sostenible, ampliando la oferta turística y desconcentrándola del Lago. Con el fin de dar pertinencia y pertenencia al desarrollo de la intervención y los resultados que de ella se esperan, es de vital importancia la incorporación como ejes transversales el género y la pertinencia cultural y como eje común de trabajo, la sensibilización e incidencia para el cambio de comportamiento.

En este sentido, la responsabilidad de ejecutar el Objetivo Específico II está a cargo de Acción Contra el Hambre Guatemala con financiamiento de la Unión Europea y del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la AECID. En concreto, el objetivo específico II de la Acción de España en la TEI que se describe como "La población de la cuenca del lago Petén

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar y proponer la estrategia de gestión para la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento-EMAPET-, en la prestación del servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos en los municipios de San Benito y Flores, Petén, para que esta sea técnica, legal, ambiental, social y financieramente viable y sostenible.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el marco legal e institucional (estatutos y reglamento) aplicable a la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos operado por EMAPET.
- Diagnosticar la situación actual de los servicios de Tratamiento de residuos Sólidos en los municipios de San Benito y Flores, Petén.
- Evaluar la capacidad técnica, administrativa y financiera de EMAPET (actual).
- Evaluar la viabilidad técnica, económica y financiera de la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos a prestar por EMAPET.
- Diseñar el modelo organizacional de gestión y de gobernanza para la operación del servicio de tratamiento de residuos sólidos.

- f. Establecer una hoja de ruta del proceso necesario para la introducción de la gestión de los residuos sólidos en EMAPET, que permita definir tiempos y responsabilidades para la prestación del servicio.
- g. Definir acciones a corto, mediano y largo plazo para garantizar la sostenibilidad del tratamiento y de la gestión de residuos sólidos por EMAPET.
- h. Identificar puntos críticos durante la prestación del servicio, con la finalidad de definir aspectos a fortalecer dentro de EMAPET para garantizar su sostenibilidad.

4. ACCIONES DE LA CONSULTORIA.

Con el fin de asegurar que la estrategia de gestión para la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos por parte de EMAPET sea integral, inclusiva y a largo plazo, el equipo consultor deberá contemplar los siguientes elementos en el desarrollo de la consultoría:

4.1. Garantizar la coordinación y comunicación efectiva

Mantener una comunicación fluida y permanente con el equipo técnico de Acción contra el Hambre y con las contrapartes institucionales involucradas (EMAPET, AECID, mancomunidad, municipalidades de San Benito y Flores Petén, entre otros), a fin de asegurar la validación oportuna de la información recopilada.

4.2. Asegurar el cumplimiento normativo y la confidencialidad

Considerar el estricto cumplimiento de las normativas ambientales, aspectos legales, administrativos y de ética dentro del análisis a realizar y las recomendaciones a emitir en la consultoría.

Mantener la confidencialidad absoluta sobre la información técnica, financiera e institucional a la que tenga acceso durante la ejecución de la consultoría.

4.3. Elaborar informes técnicos y de avance

Elaborar y presentar los informes establecidos en los presentes Términos de Referencia con la calidad requerida y en los tiempos establecidos.

5. ESTUDIOS Y/O DIAGNÓSTICOS

En el desarrollo de la Consultoría, se deberán realizar los siguientes estudios y/o diagnósticos sin perjuicio de aquellos otras que se puedan requerir para realizar el trabajo:

5.1. Diagnóstico Técnico de Servicios:

- Evaluación del servicio actual de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos en San Benito y Flores.
- Análisis de cobertura, eficiencia, continuidad y calidad de los servicios prestados actualmente por EMAPET.
- Identificación de brechas de acceso, eficiencia y calidad del servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos.

5.2. Estudio Social:

- Análisis del contexto social en la prestación del servicio para el tratamiento de residuos sólidos en los municipios de San Benito y Flores Petén.
- Identificación de actores clave, grupos vulnerables, y/u opositores, y mecanismos de participación ciudadana.
- Análisis de equidad en el acceso del servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos.
- Evaluación de la percepción social en la prestación del servicio por parte de EMAPET (impactos positivos y negativos).
- Definir estrategias de inclusión, equidad, comunicación y educación comunitaria.

5.3. Estudio de Viabilidad Económica y Financiera:

- Análisis de costos actuales
 - Análisis de costos actuales asociados al tren de aseo y su rentabilidad.
 - Análisis de costos actuales asociados a la operación de los vertederos actuales.
- Análisis de costos operativos a futuro.
- Propuesta de estructura tarifaria sostenible del servicio de residuos sólidos.
 - Planta de tratamiento + sistema de recolección.
 - Planta de tratamiento + sistema de recolección tercerizado.
- Estudio de mercado y capacidad de pago de la población.
- Fuentes de financiamiento posibles (internas y externas).
- Evaluación del punto de equilibrio y rentabilidad social.

5.4. Estudio Legal e institucional:

- Análisis del marco legal nacional y municipal aplicable (Constitución, Código municipal, Leyes regulatorias de servicios públicos, saneamiento, residuos, etc.).
- Análisis del marco legal e institucional (estatutos-reglamentos) aplicable a la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos operado por EMAPET. Definir propuesta de estatutos y reglamentos de ser necesarios.
- Análisis del marco legal e institucional (estatutos-reglamentos municipales) aplicable a la prestación del Servicio de recolección de Residuos Sólidos. Propuesta y recomendaciones de estatutos y reglamentos de ser necesarios.
- Análisis del marco legal e institucional (estatutos-reglamentos municipales) aplicable a la comercialización de Residuos Sólidos.
- Identificación de competencias municipales, posibles acuerdos mancomunados y alianzas público-privadas.

5.5. Diseño institucional y Organizacional:

- Propuesta de modelo de gestión para la prestación del servicio de Tratamiento de residuos sólidos.
- Estructura organizativa necesaria para la implementación del servicio de tratamiento de residuos sólidos por EMAPET.
- Recursos necesarios (humanos, técnicos, administrativos, financieros, etc.)
- Lineamientos para el plan de fortalecimiento a EMAPET para la gestión de Residuos Sólidos.
- Propuesta de un reglamento operativo para la gestión integral de Residuos Sólidos por EMAPET (Gobernanza y transparencia).

6. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

6.1. Informe del plan de trabajo

8 (ocho) días después de suscrito el contrato:

- Metodología de trabajo.
- Plan de trabajo:
 - Instrumentos y herramientas para la recolección de información previamente consensuados con el equipo técnico.
 - Cronograma detallado.

6.2. Primer informe

30 (treinta) días después de suscrito el contrato:

Se presentará informe en versión digital, de los numerales 5.1. estudio legal e institucional, 5.2. diagnóstico técnico de servicios. (indicados en estos términos de referencia).

6.3. Borrador de informe final

A entregarse a los 60 (sesenta) días después de suscrito el contrato.

Se presentará borrador de informe final y los estudios 5.3. estudio social, 5.4. Estudio de Viabilidad Económica y Financiera, 5.5. Diseño institucional y Organizacional.

El consultor dispondrá de 15 (quince) días después de la presentación del borrador de informe final para llevar a cabo los ajustes necesarios y devolver el informe al equipo técnico, para su validación final.

6.4. Informe final de la consultoría (Estrategia de sostenibilidad).

A los setenta y cinco (75) días después de suscrito el contrato

Se presentará informe final incluyendo las observaciones y recomendaciones surgidas de la presentación del borrador de informe que deberá contener, pero no limitarse a:

- a) Resumen ejecutivo con 3 páginas máximo.
 - b) Detalle de los resultados, conclusiones y recomendaciones principales de la Consultoría.
 - c) Anexos: listado de personas entrevistadas, carpeta con fotografías clasificadas.
- Del Informe final: Se entregará 3 copias en formato electrónico (Memorias USB), digital PDF y WORD y cálculos en EXCEL en caso de realizarse, se deberá realizar de igual manera una presentación en POWER POINT, la cual contenga la información relevante obtenida como producto de la consultoría, la cual deberá contener información sintetizada y fotografías. También se incluirán 3 copias en papel.

7. CALENDARIO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

Duración estimada: 3 meses

Fecha inicio: 20 de noviembre de 2025

Fecha de entrega de informe final: 06 de febrero 2026

Fecha de finalización para cierres administrativos: 20 de febrero 2026

8. ENTREGABLES EN FUNCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

	ENTREGABLES	TIEMPOS
1	Informe del plan de trabajo	8 días después de firma de contrato.
2	Primer informe, de los numerales 5.1. estudio legal e institucional, 5.2. diagnostico técnico de servicios.	30 días después de la firma de contrato.
3	Borrador de informe final y los estudios 5.3. estudio social, 5.4. Estudio de Viabilidad Económica y Financiera, 5.5. Diseño institucional y Organizacional.	60 días después de la firma de contrato.
4	Informe final de la consultoría	75 días después de la firma del contrato.

9. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

9.1 Composición del equipo de trabajo:

La presente consultoría será mediante la contratación de una persona consultora principal con un equipo de trabajo, que cumpla con las siguientes características:

FORMACIÓN

- Titulación universitaria en las carreras de: ingeniería civil, industrial, ambiental, ciencias políticas públicas, economía, administración de empresas o afines. (líder del equipo consultor).

CALIFICACIONES DESEADAS

- Demostrada experiencia en ejecución de estudios similares, experiencia en Residuos Sólidos, agua, saneamiento e higiene (adjuntar constancias, contratos, finiquitos, etc.).
- De preferencia experiencia conocimiento del, contexto social y político del departamento de Petén.
- Con conocimientos en Derechos Humanos, Género y Pertinencia Cultural.
- Manejo de metodologías participativas.

EXPERIENCIA

- Experiencia comprobable mínima de 5 años en consultorías relacionadas con gestión de residuos sólidos,

saneamiento ambiental, agua y/o gestión pública municipal.

- Experiencia en la elaboración de estudios de factibilidad técnica, económica, social y ambiental, preferiblemente en el sector de residuos sólidos, agua y saneamiento y servicios municipales.
- Experiencia en el diseño de modelos de gestión institucional y financiera aplicados a servicios públicos locales.
- Experiencia en procesos de planificación participativa, fortalecimiento institucional y coordinación interinstitucional con municipalidades, empresas públicas y/o mancomunidades.
- Deseable experiencia previa de trabajo en el departamento de Petén o contextos similares, que permita un adecuado entendimiento del entorno social y territorial.)

Equipo de Trabajo:

La persona consultora principal, debe presentar un organigrama funcional para la realización del trabajo, indicando los nombres de cada uno de los integrantes del personal profesional, técnico y administrativo dedicados al estudio. Se debe indicar las funciones que va a desempeñar para la elaboración del estudio, indicando los perfiles más significativos, tales como:

- Profesional de las ciencias jurídicas y sociales con experiencia en derecho municipal y/o administrativo.
- Especialista en Gestión pública o institucionalidad municipal/financiero.

Los profesionales que integrarán el equipo también deberán presentar al menos:

- Profesional en ciencias jurídicas y sociales de preferencia, con experiencia en derecho municipal y/o administrativo.
- Especialista en gestión pública, institucionalidad municipal o finanzas de preferencia, con experiencia en modelos tarifarios y sostenibilidad económica de servicios.
- Experiencia en elaboración de estudios comparativos y de análisis técnico-financiero (mínimo 3 estudios demostrables).

NOTA: La persona consultora y su equipo de trabajo deben contar con recursos propios para realizar trabajo de campo y de gabinete como: Vehículo propio, viáticos para movilización, equipo de cómputo, teléfonos inteligentes para recopilación de información e internet.

9.2 Criterios de valoración:

La evaluación de ofertas se llevará a cabo con base a la siguiente descripción:

9.2.1 Proceso de Evaluación Técnica:

EVALUACIÓN TÉCNICA	
DESCRIPCION	NOTA MÁXIMA
PARAMETROS Y PONDERACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntuación máxima 80 puntos)	
a) Experiencia general del profesional (Persona consultora principal) (Conocimiento y experiencia en los temas de Residuos Sólidos, agua, saneamiento e higiene) DEMOSTRABLE (puntuación máxima 20.00 puntos.)	
Más de 5 años	20.00
Entre 4 y 5 años	10.00
3 años de experiencia	5.00
b) Experiencia general del profesional (Experiencia en proyectos similares) (estudios de factibilidad, sostenibilidad, servicios municipales) DEMOSTRABLE (puntuación máxima 20.00 puntos.)	
Más de 5 proyectos	20.00
Entre 4 y 5 proyectos	10.00
Entre 1 y 3 proyectos	5.00
c) Experiencia específica del profesional y del equipo en áreas clave de la consultoría (legal, financiero, social, ambiental y área técnica en residuos sólidos) DEMOSTRABLE (puntuación máxima 20.00 puntos.)	
Más de 5 años	20.00
Entre 4 y 5 años	10.00
3 años de experiencia	5.00
d) Experiencia específica de la persona consultora principal (en proyectos relacionados con gestión integral de residuos sólidos, elaboración de estudios de factibilidad técnica, económica, social y ambiental) DEMOSTRABLE (puntuación máxima 20.00 puntos.)	
Más de 5 proyectos	20.00
Entre 4 y 5 proyectos	10.00
Entre 1 y 3 proyectos	5.00

Para la evaluación del equipo de trabajo se analizará cumplimiento en base al perfil mínimo requerido en el numeral 9.1. y la tabla anterior que puede ser aplicable también al equipo.

9.2.2. Proceso de Evaluación Económica

EVALUACIÓN ECONÓMICA
(Propuesta económica) (puntuación máxima 20.00 puntos.)
Las ofertas recibidas con base al costo de ejecución consignado por el oferente se ordenarán en forma creciente, con la oferta que presente el costo menor de ejecución, hasta ordenar la oferta que presente el costo más alto en ejecución, la unidad de medida será quetzales. La oferta que presente el menor costo de ejecución obtendrá la puntuación de calificación más alta de veinte (20.00) puntos, a los oferentes se les asignara la calificación que corresponde con base a la fórmula establecida y el orden que ocupen. Para obtener la calificación se les otorgara el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: $Puntuación = \frac{A * 20}{Costo N}$ Donde: A = Oferta con el costo de ejecución menor. Costo N = Costo de ejecución, de la oferta subsiguientes, según su orden.

10. ROL Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO CONSULTOR

Serán de responsabilidad exclusiva del equipo consultor:

- Elaborar el plan de trabajo para la presente consultoría.
- Entregar los productos especificados en estos términos de referencia en la calidad, en los tiempos requeridos y en formatos originales editables y otros requeridos.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo técnico y considerar las recomendaciones, solicitudes y sugerencias de Acción Contra el Hambre.
- Entregar los productos acordados según lo establecido.
- Validar los productos finales con el equipo técnico de Acción Contra el Hambre.
- Estar cubierto por un seguro contra accidentes y/o enfermedades durante el tiempo de consultoría.
- Cumplir con los requisitos de postulación (numeral 9.1).

11. ROL Y RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio, limitándose este a:

- Proveer a tiempo al equipo consultor la información y documentación disponible, que tenga en existencia y que pueda aportar para el desarrollo de esta.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas de Acción contra el Hambre

para el desarrollo óptimo de las actividades.

- Brindar lineamientos metodológicos y orientación técnica para la adecuada ejecución de la consultoría.
- Coordinar y articular reuniones con las contrapartes clave (EMAPET, mancomunidad, entre otros).
- Dar seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades y productos establecidos en los presentes TDR.
- Revisar, retroalimentar y validar los productos presentados por el equipo consultor.
- Efectuar los pagos correspondientes conforme a lo establecido en el apartado "Forma de pago", establecidos en el apartado 12.

12. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado para esta consultoría será hasta un máximo de Ochenta mil quetzales exactos (Q. 80,000.00), El monto de la consultoría será pagado mediante transferencia bancaria a nombre de la persona consultora o entidad contratada, quien deberá extender la factura contable correspondiente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–.

Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondientes (retenciones fiscales vigentes en Guatemala).

Las formas de pago de la consultoría serán de la siguiente manera:

- Primer pago: 20% a la entrega y aprobación del plan de trabajo Metodología de trabajo (Instrumentos y herramientas para la recolección de información previamente consensuados con el equipo técnico) y cronograma detallado.

Segundo pago: 30% a la entrega y aprobación del Primer Informe (los numerales 5.1. estudio legal e institucional y 5.2. diagnóstico técnico de servicios indicados en estos términos de referencia).

Segundo pago: 40% a la entrega y validación del Borrador del Informe final y los estudios 5.3. estudio social, 5.4. Estudio de Viabilidad Económica y Financiera, 5.5. Diseño institucional y Organizacional indicados en estos términos de referencia.

Tercer pago: 10% a la entrega y aprobación del informe final, incluyendo las observaciones y recomendaciones surgidas de la presentación del borrador de informe y hoja de ruta de implementación.

Cada pago estará sujeto a aprobación por Acción contra el Hambre.

La persona representante del equipo consultor será responsable de proporcionar los datos correctos de su cuenta bancaria; cualquier rechazo por información errónea será asumido por la persona contratada y se debitará del contrato.

13. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos generados durante la presente consultoría son propiedad exclusiva de Asociación Acción contra el Hambre Guatemala ACH.

Los materiales e información proporcionada al equipo consultor son propiedad exclusiva de Asociación Acción contra el Hambre Guatemala y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente consultoría.

Resguardar con absoluta confidencialidad la información técnica, legal, social, económica, financiera y ambiental proporcionada por las instituciones involucradas (EMAPET, municipalidades, etc.).

14. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

Desde la fecha límite para recibir postulaciones, hasta la contratación de consultor/a, e inicio de la consultoría, se requieren de aproximadamente 15 días calendario.

- 17/09/2025 Fecha límite de envío de No objeción a TDR's a AECID.
- 22/09/2025 Fecha de recepción de No objeción a TDR's.
- 09/10/2025 Fecha límite para invitación a oferentes y publicación de TDR's.
- 24/10/2025 Fecha límite para recibir propuestas.
- 30/10/2025 Fecha límite revisión postulaciones, selección del consultor.
- 04/11/2025 Fecha límite de envío a No objeción de adjudicación a AECID.
- 11/11/2025 Fecha límite de recepción no objeción de adjudicación a AECID.
- 13/11/2025 Fecha límite para notificación del equipo consultor.
- 14/11/2025 Fecha límite para recepción nota de aceptación del consultor.
- 20/11/2025 Fecha límite para contratación del equipo consultor.
- 20/02/2026 Fecha de finalización de contrato, para cierres administrativos.

15. POSTULACIÓN

El equipo consultor interesado debe enviar CV, carta de presentación, constancia RENAS, documento fiscal autorizado y carta de inexistencia de conflicto de interés, al correo sculajay@ca.acfspain.org; con copia a adquisicionesgt@accioncontraelhambre.org indicado en el Asunto: Consultoría Estrategia de gestión EMAPET. Dudas o consultas de carácter técnico deben realizarse al siguiente correo electrónico a mbarillas@ca.acfspain.org hasta el 21/10/2025

14.1. Requisitos para presentación de la propuesta Técnica y Financiera:

La propuesta técnica debe incluir:

- a. Propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría.
- b. Una carta explicando por qué se considera idóneo para desarrollar los servicios.
- c. Hoja de vida (CV) de la persona consultora principal y equipo de trabajo.

- d. Documentos de soporte del CV de la persona consultora principal y equipo de trabajo
- e. Desglose de consultorías o trabajos realizados similares al solicitado.
- f. Diplomas y cursos relacionados al tema objeto de análisis, tanto de la persona consultora principal como de su equipo de trabajo.

La propuesta financiera debe incluir:

- a) Descripción de las actividades de manera de resumen y detallada valorándolas económicamente según su propia propuesta.

Documentación de la persona consultora principal:

- Copia Simple de RTU Actualizado.
- Copia Simple del DPI
- Patente de Comercio -Si Aplica-

Se debe cumplir con el perfil indicado. La falta de cumplimiento de este aspecto dará pie a la valoración de la pertinencia del equipo consultor, reservándose el derecho de exclusión de la candidatura.

16. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Asociación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Están imposibilitados para postular personas que hayan tenido incumplimientos en contratos anteriores con la organización.

17. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción Contra el Hambre es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción Contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

18. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

El equipo consultor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. El equipo de consultoría recibe una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

19. POLITICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Toda persona consultora, o equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción Contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada."

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción Contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

20. NO LIMITACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

La persona consultora además de las políticas del Acción Contra el Hambre, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

- 1) Cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.
- 2) Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social.
- 3) Cumplimiento de la Legislación relacionada al respeto de los Derechos Humanos
- 4) Cumplimiento de la Legislación en Materia Regulatoria (permisos de operación, cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y municipales).

21. RELACION DE LAS PARTES

Para aclaración de los potenciales oferentes y/o participantes de deja expresamente establecido que Acción Contra el Hambre no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con el oferente y/o participante ni con el personal de éste; de manera que la relación entre Acción Contra el Hambre y EL CONSULTOR una vez de asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse

como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo EL CONSULTOR electo todas las obligaciones laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a Acción Contra el Hambre de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el CONSULTOR y de sus trabajadores, si fuera el caso.- El CONSULTOR será el exclusivo patrono de los trabajadores que emplee o subcontrate y es el único responsable ante ellos también en forma exclusiva de las obligaciones legales que como patrono le correspondan.

Asociación Acción contra el Hambre Guatemala está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas. CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): + 502 2316-4518; E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Guatemala Capital

ELABORACIÓN:	VALIDACION LOGÍSTICA	VALIDACION ADMIN-BASE/PAIS/COORDINACION	VALIDACIÓN JEFE DE PROYECTO
Nombre: Marily Barillas España	Nombre: Sergio Culajay	Nombre: Olga Mendoza	Nombre: Byron Girón Estrada
Cargo: Responsable de Gestión de Residuos Sólidos.	Cargo: Logista Base	Cargo: Administradora Base	Cargo: Jefe de proyecto
Firma: Documento firmado el 16-09-2025 19:02:46 UTC por el usuario mbarillas@ca.acfspain.org Marily Barillas	Firma: Documento firmado el 16-09-2025 21:21:45 UTC por el usuario sculajay@ca.acfspain.org Sergio Antonio Culajay	Firma: Documento firmado el 16-09-2025 22:01:38 UTC por el usuario omendoza@accioncontraelhambre.org Olga Maria Mendoza	Firma: Documento firmado el 16-09-2025 22:07:02 UTC por el usuario bgiron@ca.acfspain.org Byron Giron

ADENDA A TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORIA

DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS POR EMAPET EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BENITO Y FLORES PETÉN

Por medio de la presente Adenda se modifica el inciso de “Cronograma de selección”. Dicha modificación es una decisión consensuada por el Comité de Evaluación, tomando en cuenta el tiempo para recibir más propuestas, siendo un proceso coeficiente competitivo. Reflejando de la siguiente manera:

14. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN:

Desde la fecha límite para recibir postulaciones, hasta la contratación de consultor/a, e inicio de la consultoría, se requieren de aproximadamente 15 días calendario.

17/09/2025	Fecha límite de envío de No objeción a TDR's a AECID.
22/09/2025	Fecha de recepción de No objeción a TDR's.
28/10/2025	Fecha límite para invitación a oferentes y publicación de TDR's.
14/11/2025	Fecha límite para recibir propuestas.
17/11/2025	Fecha límite revisión postulaciones, selección del consultor.
19/11/2025	Fecha límite de envío a No objeción de adjudicación a AECID.
26/11/2025	Fecha límite de recepción no objeción de adjudicación a AECID.
27/11/2025	Fecha límite para notificación del equipo consultor.
28/11/2025	Fecha límite para recepción nota de aceptación del consultor.
08/12/2025	Fecha límite para contratación del equipo consultor.
08/03/2026	Fecha para entrega de informe final.
15/03/2026	Fecha de finalización de contrato, para cierres administrativos.

15. POSTULACIÓN

El equipo consultor interesado debe enviar CV, carta de presentación, constancia RENAS, documento fiscal autorizado y carta de inexistencia de conflicto de interés, al correo jherrera@ca.acfspain.org ; con copia a adquisicionesgt@accioncontraelhambre.org indicado en el Asunto: Consultoría Estrategia de gestión EMAPET. Dudas o consultas de carácter técnico deben realizarse al siguiente correo electrónico a mbarillas@ca.acfspain.org hasta el 12/11/2025.



ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA:	VALIDACIÓN LOGÍSTICA	VALIDACION ADMIN-BASE/PAIS/COORDINACION	VALIDACION JEFE DE PROYECTO
Nombre: Marily Barillas España	Nombre: Jennifer Herrera	Nombre: Olga Mendoza	Nombre: Byron Girón
Cargo: Responsable de Gestión de Residuos Sólidos	Cargo: Logista Base	Cargo: Administradora Base	Cargo: Jefe de Proyecto
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: